

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 12 extraordinario, de 29 de mayo de 1996), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12m de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla a

La Secretaria Técnica. M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**461.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 20 de febrero de 2006, registrada al n.º 327, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicadas en el B.O.ME., número 10 extraordinario, de 25 de abril de 2005: "En ambas bolsas tendrán preferencia los aspirantes que hayan superado alguna prueba de un proceso selectivo de oposición celebrado por la C.A., en la misma categoría profesional cuyo proceso selectivo haya finalizado a partir del 1 de enero del 2003".

Con fecha 1 de julio de 2005 se publica en el BOME nº 4205 la lista preferente de Auxiliar Administrativo. Advertido ciertos empates entre varios solicitantes con la misma puntuación y vista la propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo VENGO EN DISPONER la publicación de la nueva lista preferente de Auxiliar Administrativo, una vez resueltos los mencionados empates.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERC. 1º	EJERC. 2º	EJERC. 3º	TOTAL
1	45301699W	Padial García, José Luis	7,9	5,935	0	13,835
2	45289442G	Serrano López, Rosa M. <sup>a</sup> .	7,8	5,605	0	13,405
3	45272416K	García Vázquez, Gerardo	8	0	0	8
4	45279421B	Soriano Padillo, José	7,4	0	0	7,4
5	45302705L	López Gill, Ana Belen	7,4	0	0	7,4
6	45295364S	Moreno Rueda, Francisco Javier	6,8	0	0	6,8
7	45281386K	Moya Salas, Ricardo	6,6	0	0	6,6
8	45302664R	Pimentel Guijarro, Alejandro	6,6	0	0	6,6
9	45273433A	García Alonso, M. <sup>a</sup> . Concepción	6,6	0	0	6,6
10	45278346V	Ramos Reyes, M. <sup>a</sup> . Yolanda	6,6	0	0	6,6
11	45294897P	Morales Tovar, María Belen	6,6	0	0	6,6
12	45274307A	Cruz Aragón, José Miguel	6,6	0	0	6,6
13	34850816C	Ortiz Martínez, Antonio Javier	6,4	0	0	6,4